



## Mitos, metas y retos en el posgrado de la UAN

Rogelio A. Fernández Argüelles<sup>1</sup>, Martha E. Cancino Marentes<sup>1</sup>, Aurelio Flores García<sup>1</sup> y Alejandro Zambrano Parra<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Nayarit

### Introducción

Dudar del valor estratégico del posgrado en el desarrollo de un país sería un grave error en cualquier latitud. En muchos escenarios la apuesta por el impacto que tiene el posgrado sobre el desarrollo científico y tecnológico, supera a la del pregrado universitario. No es casualidad que los países de más alta productividad científica y desarrollo global cuenten con sistemas de posgrado de gran calidad enmarcados en políticas y financiamiento adecuados en el área de ciencia y tecnología.

Desde hace algunos años la UAN viene haciendo esfuerzos notables por mejorar la calidad de los programas de posgrado y se han obtenido logros en los últimos años como la consolidación de algunos posgrados de áreas, la homogenización de Lineamientos Generales para el Funcionamiento de Programas de Posgrado, la inclusión de programas al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT, entre otras, pero el camino está plagado de mitos, retos y metas más ambiciosas a conseguir.

En un análisis del tema es inevitable proponer las siguientes preguntas: ¿Qué es la calidad en un posgrado?, ¿Qué factores la determinan?, ¿Cómo se han dado estos esfuerzos?, ¿Tiene la UAN un sistema de posgrado que planea sus estrategias? ¿Qué he

mos hecho bien y qué hemos hecho mal en el área de posgrado?, ¿Qué nos falta por hacer, cambiar, eliminar, añadir? Sirva este artículo para comenzar a buscar respuestas.

### Desarrollo. Entre Mitos y Metas

Un mito es una historia ficticia, muchas veces protagonizada por personajes divinos o heroicos que todo lo pueden. Pensar que en una universidad se puede lograr aumentar la calidad de algo tan complejo e importante como el posgrado sin una voluntad clara y explícita en una Política que trace estrategias, metas, objetivos, indicadores, definición de responsables y responsabilidades dentro de un sistema que abarque las actividades académicas, administrativas y financieras y un marco normativo pertinente, es un mito. Los esfuerzos individuales de funcionarios, coordinadores, estudiantes, docentes, investigadores, administrativos han sido importantes y loables, pero globalmente insuficientes, con efectos puntuales de limitado alcance académico y social.

Las ideas acerca de la calidad del posgrado son universales, pero no existe un acuerdo mundial que homogenice los posicionamientos. La creencia que prevalece en nuestra universidad es sencillamente una: calidad es "entrar" al PNPC de CONACYT o al



menos si lo acredita otra entidad como CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.). Si no cumple con CONACYT, el posgrado **no es de calidad**. Esto ha devenido, de aproximación a la realidad, a mito.

La evaluación externa puede ser adecuada, tener solidez epistemológica, pero si no se logra el reconocimiento, se corre el riesgo de no apoyar programas muy importantes y necesarios para el desarrollo local o regional que no cumplen algún requisito muy puntual, cuantitativo y esquemático. Generalmente CONACYT aplica el efecto Mateo; a las Universidades con más recursos que pueden cumplir con sus exigencias, se les da más recursos y apoyos. A las universidades con bajo presupuesto que no pueden cumplir sus exigencias no se le dará nada, todo lo contrario se le amenaza con quitarle lo poco que tiene. Es una muy particular y rara forma de justicia y equidad.

Al examinar varias fuentes universitarias de algunos países de América Latina, la UNESCO y la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado) se nota una tendencia común a reconocer los siguientes aspectos como decisivos a la hora de sentenciar la calidad de un programa de posgrado:

- ✓ Los estudiantes
- ✓ Los docentes.
- ✓ El plan de estudio.
- ✓ La gestión académica y administrativa
- ✓ Los productos intelectuales que se generan en el proceso de aprendizaje

Uno de los aspectos menos focalizados en el escenario de los posgrados de la UAN es el papel decisivo de una gestión académica y administrativa verdaderamente encaminada a la mejora continua de calidad del

posgrado y no solo a “hacer que el programa funcione sin problemas”. De los aspectos descuidados por el Reglamento General de Estudios de Posgrados y los Lineamientos particulares de algunos programas se puede mencionar:

- ✓ Poco énfasis en la responsabilidad del Coordinador como hilo conductor y responsable del proceso educativo de un grupo de estudiantes y no como simple administrador de una actividad empresarial.
- ✓ Ausencia, casi total, de la preocupación por los conflictos de intereses que pueden presentarse en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes que se manifiestan en la endogamia vinculada a la evaluación.
- ✓ Tradicional indiferencia a la valoración del impacto perjudicial de la endogamia de adscripción en la innovación y renovación científica y educativa.

Una definición amplia de endogamia académica incluiría a todas las actitudes y acciones tendientes a formar grupos (de docentes o investigadores, fijos o circunstanciales, aislados o relacionados) entre personas relacionadas, directa o indirectamente, por vínculos que los comprometen con el grupo, ya sean estos de naturaleza familiar, laboral o social. De esta manera se mezclan los intereses académicos con los personales ocasionando conflictos que provocan homogeneidad y debilidad del arbitraje o control que conspira contra la calidad de los procesos académicos. Este concepto, propuesto por un académico de la UAN en 2004, es el asumido por la Secretaría de Educación Pública en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) para 2011.

La endogamia de adscripción ya ha sido fijada por CONACYT con un máximo de 50% de



docentes, exigiendo que hayan obtenido su último grado en otra universidad. Sería interesante investigar este indicador en todos nuestros posgrados, independientemente si aspiran o no al PNPC. ¿Acaso la universalmente probada influencia negativa de este indicador, sólo debe ser considerada cuando vamos a ser evaluados por CONACYT?

Los conflictos de intereses (situaciones en que, en la toma de decisiones, la integridad y juicio del interés primario, tiende a estar influenciado por un interés secundario) pueden generarse en la endogamia de evaluación, que se manifiesta constantemente en algunos programas de posgrado de la UAN, que admiten la participación, en los jurados calificadores de los ejercicios de réplica oral de tesis o Trabajo Recepcional para la Titulación (TRT), de tutores, directores y/o asesores de los estudiantes evaluados

La endogamia de evaluación disminuye la imparcialidad y la objetividad del proceso evaluativo, violando un principio universal del control de la calidad: no se puede ser juez y parte. La dualidad evaluador/evaluado es endogámica ya que la tesis o el TRT es un trabajo intelectual mancomunado entre el estudiante y su director de tesis o asesor. La SEP reconoce mediante el Estímulo al Desempeño del Personal Docente con una puntuación elevada la dirección de tesis, sería injusta además la puntuación como revisor y sinodal de un trabajo de su coautoría. Es difícil pensar en la objetividad de un tutor/revisor/ sinodal que además será coautor en una futura publicación. Se genera un conflicto de intereses entre el deber de imparcialidad académica y las ventajas personales que obtendría con un voto positivo.

Esta endogamia de evaluación podría controlarse excluyendo la participación del tutor como revisor o sinodal de su propio tutorado. Incluso debería limitarse también la participación como revisor o sinodal de tesis o TRT de familiares cercanos o parejas sentimentales.

### Propuestas a manera de conclusiones

- ✓ La plataforma más importante que sustentará el desarrollo del Posgrado en la UAN será la voluntad política de la alta dirigencia universitaria, que sea recogida explícitamente en un Programa Institucional de Desarrollo que diferencie al Posgrado del resto de los programas académicos y reglamente, coordine, proyecte, planifique, con la convicción de que su contexto, parámetros, variables e impacto son diferentes al pregrado. De no cumplirse esta premisa, las demás barreras y retos al desarrollo se potenciarán.
- ✓ Estructurar un Sistema de Posgrado para la UAN que articule acciones y ejecute plan de desarrollo institucional de posgrado que cuente una política explícita y particular para el posgrado que sirva como marcador de la ruta e instrumento de evaluación
- ✓ La UAN no puede dar la espalda a las necesidades locales y regionales en materia de formación posgraduada, pero tampoco puede seguir ofertando posgrados de baja calidad. Hay que resolver esta situación, pero eliminando una dicotomía mutuamente excluyente.
- ✓ Hay que disminuir la endogamia de adscripción y de evaluación y todo tipo de relación que genere conflictos de intereses que debiliten la imparcialidad de las acciones dictaminadoras y evaluadoras y



esto debe partir del propio Reglamento General de Estudios de Posgrado a través de Lineamientos Generales Obligatorios para todos los programas de posgrado

- ✓ Sería importante considerar la reaparición del Consejo de Estudios de Posgrado, constituido por autoridades universitarias, estudiantes de posgrado, coordinadores, docentes e investigadores que pueda dirimir con equidad y conocimiento de causa los destinos del Posgrado. Actualmente sólo existe un Consejo Académico Universitario cuya composición dista de ser idónea para la discusión y análisis de los asuntos de posgrado.
- ✓ Es necesaria una revisión al Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en junio de 2009 que si bien es un documento con cierta *operacionalidad*, carece de una plataforma legal que fije clara y precisa las rutas que deben seguirse para lograr posgrados de calidad. En este Reglamento no aparecen explícitas medidas que definan el proyecto universitario de aumentar la calidad de los procesos, son sólo indicaciones administrativas y dejan a los Lineamientos Particulares de cada Programa su reglamentación relativa a la calidad. Aun cuando un reglamento debe hacerse de manera general, no pueden faltar estos mínimos sobre calidad.

- ✓ Este importante vacío respecto a la gestión de la calidad del posgrado puede llenarse con la estructuración, diseño y aprobación por el CGU de Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado cuyo objetivo sería la regulación complementaria de los estudios de posgrado de la UNAM, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y la Legislación Universitaria aplicable.
- ✓ Sería conveniente el desarrollo de criterios para una metodología propia de la UAN para evaluar y acreditar posgrados que resulten útiles y adecuados para el desarrollo del estado o la región, pero que no logren cumplir los cada vez más exigentes, y muchas veces inalcanzables para universidades como la nuestra, indicadores de CONACYT y otros organismos acreditadores. Una buena ruta sería explotar la membresía de la UAN a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados, que puede ampliar horizontes en la calidad e internacionalización de nuestros programas.

Deshacer los mitos, fijar y lograr metas y enfrentar y vencer todos los retos que esto conlleva, una buena ecuación para aumentar la calidad del posgrado en la UAN y su pertinencia social.

## Bibliografía

UAN. Reglamento de Estudios de Posgrado UAN. Gaceta UAN 19 de junio 2009

UNAM. Reglamento de Estudios de Posgrado. Disponible en [http://www.posgrado.unam.mx/normatividad/lineamientos\\_grales.pdf](http://www.posgrado.unam.mx/normatividad/lineamientos_grales.pdf)



UNAM. Lineamientos generales para el funcionamiento del posgrado. Disponible en <http://www.posgrado.unam.mx/normatividad/rgep.pdf>

Cruz V. (2003). Calidad de la enseñanza en el postgrado y su acreditación internacional. Ponencia presentada en el III Seminario Iberoamericano sobre Innovación y Calidad en el Sistema Universitario, 9 y 10 de Enero de 2003, en la Universidad de Concepción, Chile. Disponible en <http://www.auiip.org>.

Fernández, R (2004). La endogamia académica universitaria. Una visión desde el siglo XX. Disponible en <http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%204/Mesa%203/m302.pdf>

SEP. Acuerdo número 568 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). DOF. 31 diciembre 2010.

### Datos de los Autores

Dr. Rogelio A. Fernández Argüelles  
Unidad Académica de Medicina  
Universidad Autónoma de Nayarit, México

Dr. Martha E. Cancino Marentes  
Unidad Académica de Medicina  
Universidad Autónoma de Nayarit, México

Dr. Aurelio Flores García  
Unidad Académica de Medicina  
Universidad Autónoma de Nayarit, México

Dr. Alejandro Zambrano Parra  
Unidad Académica de Medicina  
Universidad Autónoma de Nayarit, México